

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD
PÚBLICA**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, destacamos en este informe algunos de los elementos que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la memoria de solicitud del verifica se establecen 20 alumnos por año. En la ficha técnica de información de la web se indica "plazas limitadas" y solo se refleja el número exacto en el apartado "admisión y matriculación". Se recomienda indicar el número de plazas en lugar de plazas limitadas.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - La tabla de adaptación relacionada en la web no coincide con la correspondiente en la memoria de verificación disponible en la plataforma del verifica.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la memoria de solicitud del verifica se establecen 20 alumnos por año. En la ficha técnica de información de la web se indica "plazas limitadas" y solo se refleja el número exacto en el apartado "admisión y matriculación". Se recomienda indicar el número de plazas en lugar de plazas limitadas.

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - La tabla de adaptación relacionada en la web no coincide con la correspondiente en la memoria de verificación disponible en la plataforma del verifica.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Guías docentes de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones: debería existir un reglamento de funcionamiento interno en el que se detallara la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes etc.
- periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas: se debería incluir un resumen de los puntos abordados. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.
- Se recomienda no sobrepasar el porcentaje de cobertura del título. Se debería también analizar y justificar con mayor detalle las tasas de graduación que fueron muy bajas en la 2ª edición.
- coordinación docente: debería indicarse con mayor detalle los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas. Sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.

- calidad de la docencia: deberían indicarse los índices de participación en las encuestas por parte del alumnado.
- satisfacción de colectivos: se recomienda aportar resultados concretos de satisfacción de los diferentes colectivos y analizarlos. Así mismo, se deben incluir los índices de participación de los distintos colectivos en estas encuestas.
- inserción laboral: se recomienda aportar resultados si los hubiese y análisis o en su defecto especificar cuándo se llevará a cabo la recogida de los datos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería existir un reglamento de funcionamiento interno en el que se detallara la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes etc.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería incluir un resumen de los puntos abordados. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda no sobrepasar el porcentaje de cobertura del título.
Se debería también analizar y justificar con mayor detalle las tasas de graduación que fueron muy bajas en la 2ª edición.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería indicarse con mayor detalle los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas. Sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deberían indicarse los índices de participación en las encuestas por parte del alumnado.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Este máster no tiene comprometidas prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Dada la duración del máster, resulta normal que no tenga programas específicos de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aportar resultados concretos de satisfacción de los diferentes colectivos y analizarlos. Así mismo, se deben incluir los índices de participación de los distintos colectivos en estas encuestas.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aportar resultados si los hubiese y análisis o en su defecto especificar cuándo se llevará a cabo la recogida de los datos.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones resulta adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

El título no recibió en su informe final ninguna recomendación de mejora. El tratamiento dado a las recomendaciones recibidas en este informe será objeto de futuros seguimientos.

Modificaciones del Plan de Estudios
--

ADECUADO:

No ha habido modificaciones sustanciales en el Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles y acciones de mejora se considera adecuado.